



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

Por resolución de Alcaldía de fecha 16 de junio de 2026 se aprobó la convocatoria de ayudas para la rehabilitación de edificios del conjunto histórico de Briviesca 2026, de acuerdo con el siguiente extracto:

1. – *Objeto*: ayudas para la rehabilitación de edificios del conjunto histórico de Briviesca.

2. – *Beneficiarios*: el propietario o propietarios de la totalidad del edificio.

3. – *Plazo de presentación de las solicitudes*: dos meses a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

La información relacionada con la convocatoria se expone en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Briviesca y página web: <https://ayto.briviesca.es/>

En Briviesca, a 17 de junio de 2026.

El alcalde,
José Solas Martínez